**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

**C. RENÉ FRÍAS BENCOMO,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que emita acuerdo en donde establezca las fechas de término del Ciclo Escolar 2019 2020, haciendo uso de su facultad de ajustar el Calendario Escolar, así como las disposiciones y criterios de evaluación para los niveles de educación básica y media superior, y con ello, brinde certeza a las niñas, niños y jóvenes educandos, a sus padres de familia y docentes, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El COVID- 19, declarado como Pandemia el pasado 11 de marzo de este año por la Organización Mundial de la Salud, paso de ser una crisis de salud pública, a una crisis que ha afectado todos los sectores en el mundo.

Todos los países han tomado una serie de medidas preventivas y de atención para evitar el mayor contagio posible, en México el 31 de marzo, fue publicado Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 por parte del Ejecutivo Federal, en el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, implementando una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar y enfrentar enfermedad generada por el SARS-CoV2 (COVID-19).

En este acuerdo se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

En Chihuahua, el Gobernador del Estado emitió Decreto en el que de conformidad al Acuerdo Nacional en materia de la actual emergencia sanitaria se establecieron medidas de higiene y restricciones de movilidad, en todos los ámbitos, luego, éste fue ampliado hace un par de semanas, siendo aún más explícito, con el afán de disminuir la propagación del virus y atender la salud de las y los chihuahuenses.

En materia educativa, la Secretaría de Educación Pública emitió comunicado para que el 20 marzo al 20 de abril fueran suspendidos las clases, luego, al ver que la continencia duraría aún más de lo planeado, se inició con una nueva estrategia de educación a distancia que comenzó el 20 del mes pasado, habilitando distintas plataformas digitales y obligando a las maestras, maestros, alumnos y padres de familia a adecuar las estrategias para poder continuar trabajando los contenidos de todos los niveles educativos.

Éste ha sido un gran reto, tanto para los docentes, como para los educandos y padres de familia, pues hay que estar realizando todos estas actividades y ejercicios desde casa, por lo que desde aquí reconocemos la labor que cada uno de ellos ha venido realizando, fomentando su creatividad para poder despertar el interés en sus alumnos e incluso acercándose con folletos y cuadernillos para que puedan trabajar aquellos que no tienen acceso a internet o se les ha dificultado por la situación económica y familiar.

Desde hace un par de días, varios Estados se han pronunciado por no regresar a las aulas y continuar con la estrategia a distancia con el fin de salvaguardar la integridad de las y niños y jóvenes educandos, en Chihuahua el Gobernador del Estado ha afirmado que se ha pensado que en la entidad el regreso a clase no sea, sino hasta agosto, y que pueda empalmarse el fin del ciclo escolar 2019 2020, con el inicio del ciclo escolar 2020 2021, sin embargo, frente a ello quedan una serie de preocupaciones y situaciones que

ponen en la incertidumbre a todos los que participan del sistema educativo estatal.

La Ley Estatal de Educación prevé y dota de facultades a la autoridad educativa estatal a fin de que pueda realizar ajustes al Calendario Escolar, por lo que, teniendo los elementos necesarios pudiera este no sólo saltarse hasta agosto, si no terminar antes de lo esperado, y es que, a estas alturas, ya los docentes tienen más del 80 % de los contenidos vistos respecto de los planes y programas, así como diversas evaluaciones anteriores de las y los alumnos, por lo que pudiera como una acción extraordinaria acortarse el ciclo escolar en curso y terminarlo el 30 de mayo.

Sin embargo, será necesario que a la brevedad la autoridad educativa local emita lineamientos en donde establezca de forma clara los criterios de evaluación, así como las fechas y periodos de recuperación, para que en el ciclo escolar que continúa, se le brinde certeza a los educandos.

Si bien, se ha mencionado que este ciclo escolar pudieran promoverse las y los alumnos de forma automática, debe considerarse que alumnos de secundaria o bachillerato pueden adeudar materias de otros grados anteriores, por lo que, al estar en la indefinición por parte de la autoridad educativa, corren el riesgo de no poder ingresar a un distinto nivel educativo y así migrar de secundaria a bachilleres de bachilleres a universidad.

Además, la autoridad educativa debe contar con el tiempo suficiente para expedir y entregar certificados para quienes concluyen algún nivel, así puedan ser promovidos, ya que, es un requisito que se pedirá al ingresar en su nueva escuela, lo que pudiera generar incertidumbre y pudiera caer en diversas limitaciones.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que emita acuerdo en donde establezca las fechas de término del Ciclo Escolar 2019 2020, haciendo uso de su facultad de ajustar el Calendario Escolar, así como las disposiciones y criterios de evaluación para los niveles de educación básica y media superior, y con ello, brinde certeza a las niñas, niños y jóvenes educandos, a sus padres de familia y docente

**ECONÓMICO.-**  Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

**DADO.-** En la sede del poder legislativo a los 13 días del mes de Mayo del 2020.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO**